



KPMG Audit S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –
FINDETER SOBRE EL FONDO TASAS COMPENSADAS – 30020 EN CUMPLIMIENTO DEL
NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA
(C.E. 029 DE 2014)**

Señores
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado el estado financiero del Fondo Tasas Compensadas – 30020 (el Fondo), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (la Financiera), el cual comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado financiero ha sido preparado por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En mi opinión, el estado financiero que se menciona, al 31 de diciembre de 2021, preparado de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, está preparado en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto al Fondo, administrado por la Financiera, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

**Otros asuntos**

El estado financiero al 31 de diciembre de 2020 se presenta exclusivamente para fines de comparación, fue auditado por otro contador, miembro de KPMG S.A.S., quien en su informe de fecha 19 de febrero de 2021 expresó una opinión sin salvedades sobre el mismo.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Financiera como Administradora del Fondo en relación con los estados financieros

La administración de la Financiera, como sociedad administradora del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Fondo Tasas para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Financiera son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Fondo.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos

y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración de la Financiera.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno del Fondo, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

- a) La contabilidad del Fondo ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Fondo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.



- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Financiera que administra el Fondo, de fecha 23 de febrero de 2022.

JORGE ENRIQUE
PEÑALOZA PORRAS

Digitally signed by JORGE
ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS
Date: 2022.02.23 17:31:58
-05'00'

Jorge Enrique Peñaloza Porras
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo
Territorial S.A. – Findeter
T.P. 43402 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

23 de febrero de 2022

30020- FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Estado de Situación Financiera
(Expresado en miles de pesos)

	Nota	Al 31 de diciembre 2021	Al 31 de diciembre 2020
Activo			
Efectivo	5	\$ 132.666.324	\$ 77.651.719
Total Activo		<u>132.666.324</u>	<u>77.651.719</u>
Pasivo			
Cuentas por pagar	6	3.963.176	2.429.577
Otros pasivos	7	128.399.976	75.128.603
Otras cuentas por pagar	8	303.172	93.539
Total Pasivo		<u>\$ 132.666.324</u>	<u>\$ 77.651.719</u>

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.


SANDRA GÓMEZ ARIAS
Representante Legal (*)


HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
Contador Público (*)
T.P. 31196-T

JORGE ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS
Digitally signed by
JORGE ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS
Date: 2022.02.23
17:11:51 -05'00'
JORGE ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS
Revisor Fiscal
T.P. 43402 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 23 de febrero de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo.

30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS
 ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Entidad reportante

Nombre del negocio: Fondo Tasas Compensadas

Fecha de suscripción:

Las siguientes son las fechas de constitución de cada uno de los convenios de tasa compensada que se han firmado con el Gobierno Nacional u otra entidad del orden nacional, municipios o departamentos, vigentes al cierre del ejercicio 2021:

Razón Social	Convenio	Año Acuerdo
Ministerio de Educación Nacional	T.C. - Educación Superior Dec. 1722	2015
Ministerio de Educación Nacional	T.C. COMPROMISO EDUCACIÓN _ IES	2020
Ministerio de Salud Y Protección Social	T.C. - Salud Liquidez Dec. 1681 - T.1	2015
Ministerio de Salud Y Protección Social	T.C. - Salud Liquidez Dec. 1681 - T.3	2016
Ministerio de Salud Y Protección Social	T.C. - Salud Liquidez Dec. 1681 - T.4	2019
Ministerio de Salud Y Protección Social	TC Salud Liquidez Dec 1681 - T5 IPS	2019
Ministerio de Salud Y Protección Social	TC Salud Liquidez Dec 1681 - T5 - EPS _ IPS	2020
Ministerio de Salud Y Protección Social	TC Salud Liquidez Dec 1681 - T5 - EPS	2019
Departamento del Huila	T.C. - Turismo Huila - T.1	2009
Departamento del Huila	T.C. - Turismo Huila - T.2	2010
Instituto de Turismo de Villavicencio	T.C. - Turismo Villavicencio	2009
Departamento del Norte de Santander	T.C. - Turismo Norte de Santander	2009
Departamento del Casanare	T.C. - Turismo Casanare - T.1	2009
Departamento del Casanare	T.C. - Turismo Casanare - T.2	2012
Departamento del Guainía	T.C. - Turismo Guainía	2009
Instituto de Turismo Del Meta	T.C. - Turismo Meta	2009
Departamento de La Guajira	T.C. - Turismo Guajira	2009
Gobernación de Caldas	T.C. - Turismo Caldas	2015
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	T.C. Agua Alcantarillado Y Aseo _ Estrato 3 Y 4 _ Año _ 2020	2020
Ministerio de Hacienda Y Crédito Publico	T.C. Prestadores Spd Energía Y Gas Tramo 1 _ Estrato 1 Y 2	2020
Ministerio de Hacienda Y Crédito Publico	T.C. Prestadores Spd Energía Y Gas Tramo li _ Estrato 3 Y 4	2020
Ministerio de Hacienda Y Crédito Publico	T.C. Salud Dec. 280 de 2006	2006
Ministerio de Hacienda Y Crédito Publico	T.C. - Salud Dec. 2551	2012
Ministerio de Hacienda Y Crédito Publico	T.C. Agua Dec. 280 de 2006	2006
Ministerio de Hacienda Y Crédito Publico	T.C. Planes Viales Departamentales Dec. 925 de 2009	2009
Ministerio de Hacienda Y Crédito Publico	T.C. - Inf. Sostenible Dec. 4808	2010
Ministerio de Hacienda Y Crédito Publico	T.C. - Inf. Sostenible Dec. 2048	2014
Ministerio de Hacienda Y Crédito Publico	T.C. Cuidades con sistema integrado de transporte masivo	2020
Departamento del Valle del Cauca	TC COMPROMISO VALLE DEL CAUCA	2021

FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fecha de inicio de operaciones:

La administración de los recursos recibidos para efectos de realizar la compensación de la tasa de interés corresponde a cada una de las fechas de suscripción de los convenios con la entidad nacional, municipal o departamental. Además, no existen contraprestaciones por la administración de los mismos.

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos.

Partes que intervienen:

En estas iniciativas comunes intervienen Findeter y el Gobierno Nacional para fortalecer un sector determinado de interés, los recursos utilizados provienen del Ministerio de Hacienda u otra entidad del orden nacional, municipal o departamental.

Objeto:

Tiene por objeto el control de los recursos asignados para las líneas de tasas compensadas aportadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público u otra entidad del orden nacional, municipal o departamental para efectos de compensar la proporcionalidad de las diferencias de tasa de colocación de créditos de cartera de redescuento y crédito Directo de Findeter y las tasas finales dadas a los entes territoriales beneficiarios de éstas.

Los controles de los recursos son realizados por FINDETER a través cuentas de ahorros destinados para tal fin, las cuales se debitan por los intereses compensados a favor de FINDETER sobre los créditos que se encuentren vigentes, por tal gestión FINDETER no recibe o causa contraprestación alguna.

Impactos del Covid-19

El Fondo de Tasas compensadas en el año 2020 y 2021, por su naturaleza no tuvo afectación alguna en su operación relacionada con la pandemia global Covid-19.

2. Principales políticas y prácticas contables

(a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del Fondo fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

3
FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(b) Bases de medición.

Los estados financieros del Fondo de Tasas Compensadas han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del fondo tasas compensadas. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

(d) Juicios y Estimados

El Fondo Tasas Compensadas no hace estimados y supuestos que afecten los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

(e) Presentación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, respectivamente, de acuerdo con el orden de relevancia de la cuenta.

2. Estado de resultados del ejercicio

El estado de resultados se presenta discriminado según la naturaleza de los gastos debido, a que proporciona información más apropiada y relevante.

Para los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2020 y 2021 no se registraron ingresos y gastos durante todo el periodo por lo que no se emite el estado de resultados integrales.

3. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Fondo de Tasas Compensadas, como depósitos en bancos.

Revela el saldo de las cuentas bancarias en donde se administran los recursos provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público u otra entidad del orden nacional, municipio o departamento, entre otros.

FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

(b) Cuentas por pagar

Registra los saldos por pagar a favor de Findeter correspondientes a los intereses de tasa compensada, causados mensualmente por las líneas de crédito de tasa compensada que no han sido pagadas a Findeter.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el costo histórico de los intereses de tasa compensada, causados mensualmente por las líneas de crédito de tasa compensada o reconocida en el período.

(c) Otros pasivos y otras cuentas por pagar.

Corresponde a la contrapartida del saldo disponible de recursos no compensados al cierre de la vigencia por cada una de las líneas de crédito, al igual que el saldo de los rendimientos por reintegrar de cada uno de los recursos administrados.

Reconocimiento y Medición:

Las otras cuentas por pagar se medirán por el valor de los rendimientos financieros generados en cada una de las cuentas bancarias aperturadas para la administración de los recursos.

Los otros pasivos deben medirse por el valor de los recursos aportados, por cada una de las entidades, municipios o departamentos, entre otros.

(d) Patrimonio

Los recursos recibidos en este fondo no se considerarán como aportes patrimoniales, en razón al hecho que no serán objeto de devolución, por cuanto tienen una vocación únicamente de administración y pago.

4. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración del Fondo de Tasa Compensada, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 9 de los Estados Financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2021.

5
FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Efectivo

Los siguientes son los saldos bancarios al cierre de vigencia por cada una de las cuentas bancarias:

Entidad Bancaria	No. Cuenta Bancaria	A 31 de diciembre de 2021	A 31 de diciembre de 2020
Banco Popular	220063108310	7.154.636	9.252.576
Bancolombia	03150276941	21.785	34.218
Bancolombia	03150276658	18.886	22.454
Bancolombia	03150276801	10.230	10.242
Bancolombia	03150276585	32.212	32.252
Bancolombia	03150276500	161.185	172.669
Bancolombia	03150276445	184.360	215.365
Bancolombia	03150276399	32.809	32.849
Banco GNB Sudameris	91000002390	7.397	3.142
Banco GNB Sudameris	91000002520	1	54.406
Banco de Occidente	285856936	0	116.919
Banco de Occidente	285857306	2.986.059	5.863.945
Banco Davivienda	475300044413	6.533.291	12.593.992
Bancolombia	03143917214	84.335	90.995
Bancolombia	0314695487	268.516	311.594
Bancolombia	03101864048	19.627.105	31.313.269
Bancolombia	03102037102	0	2.929.620
Bancolombia	03102037382	0	1
Banco Popular	220063120877	413.006	0
Banco Popular	220063120901	6.073.127	0
Banco Popular	220063120919	10.622.924	11.672.928
Banco Popular	2006321479	2.550.046	2.928.283
Banco Popular	22063121909	74.861.982	0
Bancolombia	69000001960	1.022.432	0
Total		132.666.324	77.651.719

Al 31 de diciembre de 2020 y 2021, no existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

Beneficiario	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Findeter S.A.	\$ 3.963.176	2.368.809
Departamento Del Norte De Santander	0	13
Fiduciaria Popular S.A.	0	48
Fiduoccidente Dpto. Caldas -Fondo De Inversión	0	395
Instituto De Turismo De Villavicencio	0	33
Instituto De Turismo Del Meta	0	595
Departamento Del Guainía	0	213
Departamento Del Casanare	0	153
Departamento De La Guajira	0	40
Ministerio De Educación Nacional	0	10.287
Min salud Salud-Adres	0	48.991
Total	\$ 3.963.176	2.429.577

El anterior cuadro corresponde al detalle del saldo por pagar a favor de Findeter por concepto de los intereses de tasa compensada, y a los aportantes de contrapartidas por concepto de reintegro de rendimientos financieros, girados pendientes de canje bancario.

6. Otros pasivos

Corresponde a los montos de Entidades del orden Nacional y Ministerios recibidos en administración con la finalidad de compensar o subsidiar de manera parcial, la tasa de interés de cartera de redescuento otorgada por Findeter en proyectos específicos elegibles según las reglas definidas por cada Entidad. Los siguientes saldos son dineros administrados por Findeter pendientes de compensar por entidad aportante:

Beneficiario	Al 31 de diciembre de 2020	Compensación	Adiciones y retiros	Al 31 de diciembre de 2021
Ministerio de Educación Nacional	23.611.180	3.133.624	-2.979.888	17.497.668
Ministerio de hacienda y Crédito Público	2.879.215	10.539.349	83.221.094	75.560.960
Ministerio de Salud y Protección Social	47.737.400	20.049.672	-	27.687.728
Huila	32.684	11.669	-	21.015
Villavicencio	21.259	2.923	316	18.652
N. de Santander	10.217	-	-	10.217
Casanare	121.986	5.782	-	116.204
Guainía	171.188	11.014	-	160.174
Meta	205.069	25.918	3.323	182.474
Guajira	32.767	-	-	32.767
Ministerio de Vivienda	-	977.738	1.331.458	353.720
Departamento del Valle de Cauca	-	-	1.021.765	1.021.765
Ministerio de Minas y Energía	-	6.938.017	12.408.665	5.470.648
Caldas	305.638	39.653	-	265.985
Total	\$ 75.128.603	41.735.359	95.006.733	128.399.977

FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Beneficiario	Al 31 de diciembre de 2019	Compensación	Adicciones y retiros	Al 31 de diciembre de 2020
Ministerio de Educación Nacional	\$ 15.595.653	2.605.811	10.621.339	23.611.180
Ministerio de hacienda y Crédito Público	-	48.800	2.928.016	2.879.216
Ministerio de Salud y Protección Social	72.437.791	24.700.391	-	47.737.400
Huila	71.678	38.995	-	32.683
Villavicencio	-10.673	8.091	40.023	21.259
N. de Santander	10.217	-	-	10.217
Casanare	138.469	16.483	-	121.986
Guainía	185.209	14.021	-	171.188
Meta	200.379	42.656	47.345	205.069
Guajira	32.767	-	-	32.767
Armenia	28.396	-	-28.396	-
Caldas	377.608	71.970	-	305.638
Total	\$ 89.067.494	27.547.218	13.608.327	75.128.603

7. Otras cuentas por pagar

Corresponde a los rendimientos financieros generados de las cuentas bancarias a la fecha de corte, en donde se controlan los recursos de los entes territoriales y Ministerios.

Beneficiario	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Ministerio de Salud y Protección Social	0	56.154
Ministerio de Educación nacional	44.124	35.924
Departamento del Huila	0	48
Departamento de la Guajira	41	41
Departamento de Norte de Santander	13	13
Instituto de Turismo de Villavicencio	48	28
Municipio de Armenia	0	0
Gobernación de Caldas	342	407
Instituto de Turismo del Meta	463	272
Departamento del Guainía	204	220
Departamento del Casanare	148	159
Departamento del Huila	28	0
Departamento del Valle del Cauca	667	0
Ministerio de hacienda y Crédito Público	209.981	0
Ministerio de la Salud y Seguridad Social	39.717	0
Findeter	7.396	272
	303.172	93.539

8
FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El incremento en el año 2021, obedece fundamentalmente por los convenios FOME (Fondo de Mitigación de Emergencias) con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyos montos no habían sido consignados a 31 de diciembre de 2020, es de resaltar, que este rubro corresponde a los rendimientos financieros que generan las entidades financieras donde se encuentran depositados recursos disponibles para tasas compensadas, generados en diciembre del año 2021 y que se transfieren en enero de 2022 a cada entidad dueña de los recursos.

8. Contingencias

No existen contingencias en el Fondo Tasas Compensadas al cierre del 31 de diciembre de 2021

9. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados o afecten la situación financiera de los estados financieros que se presentan.